



234/88  
31/88

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTADISTA 32

9. LISTADO DE MATERIAS - CARGA HORARIA - REGIMEN

	Número	Nombre	Carg. Horar.	Regimen
PRIMER AÑO	1-	Formación Expresiva I	3 Hs.	Annual
	2-	" Sonora I	3 Hs.	"
	3-	" Actoral I	3 Hs.	"
	4-	Historia de la Cult. Americana I	3 Hs.	"
	5-	Psicopedagogía Teatral	3 Hs.	"
	6-	Semiotica Aplicada I	3 Hs.	"
	7-	Diseño I	3 Hs.	"
	8-	Realización Básica I	3 Hs.	"
	9-	Integración ( Taller) I	5 Hs.	"
SEGUNDO AÑO	10-	Formación Expresiva II	3 Hs.	"
	11-	" Sonora II	3 Hs.	"
	12-	" Actoral II	3 Hs.	"
	13-	Historia de la Cult. Americana II	3 Hs.	"
	14-	Dinámica de Grupo I	3 Hs.	"
	15-	Semiotica Aplicada II	3 Hs.	"
	16-	Diseño II	3 Hs.	"
	17-	Realización Aplic. I	3 Hs.	"
	18-	Integración (Taller) II	5 Hs.	Cuatrimestral
19-	Producción (Taller) I	5 Hs.	"	
TERCER AÑO	20-	Formación Expresiva III	3 Hs.	Annual
	21-	" Sonora III	3 Hs.	"
	22-	" Actoral III	3 Hs.	"
	23-	Historia de la Cult. y Teatro Argentino	3 Hs.	"
	24-	Dinámica de Grupo II	3 Hs.	"
	25-	Análisis Textual I	3 Hs.	"
	26-	Diseño Escenográfico I	3 Hs.	"
	27-	Realización Aplic. II	3 Hs.	"
	28-	Integración (Taller) III	5 Hs.	Cuatrimestral
	29-	Producción (Taller) II	5 Hs.	"



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTAFETA 37

(X) LISTADO DE MATERIAS - CARGA HORARIA - REGIMEN. - (Continuación)

Número	Nombre	Carg. Horar.	Regimen
CUARTO AÑO	30- Historia de la Cult. y Teatro Latinoamericano	3 Hs.	Anual
	31- Análisis Textual	II 3 Hs	"
	32- Seminario de Técnicas Expresivas	I 6 Hs.	Cuatrimest
	33- Seminario de Técnicas Expresivas	II 6 Hs.	"
	34- Seminario de Técnicas Actoriales	I 6 Hs.	"
	35- Seminario de Técnicas Actoriales	II 6 Hs.	"
	36- Texto Teatral	3 Hs.	Anual
	37- Producción (Taller)	III 5 Hs.	Anual
	38- Seminario de Técnicas Expresivas	III 6 Hs.	Cuatrimest
	39- Seminario de Técnicas Actoriales	III 6 Hs.	"
QUINTO AÑO	40- Seminario de Técnicas Actoriales	3 Hs.	Anual
	41- Historia de la Cult. y Teatro Universal	3 Hs.	"
	49- Trabajo Final de Producción Teatral		

(X) ORIENTACION EN TECNICA ACTORAL.

El título de Licenciado en Teatro, con orientación en Técnica Actoral, se obtiene con la aprobación de las materias del Ciclo Básico (Primer, Segundo y Tercer Año) más las materias de Cuarto y Quinto año de la orientación.

18



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTAFETA 32

(X) LISTADO DE MATERIAS- CARGA HORARIA-REGIMEN.- (Continuación)

	<u>Número</u>	<u>Nombre</u>	<u>Carg. Horar.</u>	<u>Regimen</u>
CUARTO AÑO	30-	Hist. de la Cult. y Teatro Latinoamericano	3 Hs.	Anual
	31-	Análisis Textual II	3 Hs.	"
	42-	Seminario Sonorización I	3 Hs.	"
	43-	" Iluminación III	3 Hs.	"
	44-	Diseño Escenografico II	3 Hs.	"
	45-	Realización y Montaje	3 Hs.	"
	37-	Producción III	5 Hs.	"
QUINTO AÑO	40-	Seminario de Técnicas Autorales	3 Hs.	Anual
	41-	Hist. de la Cultura y Teatro Universal	3 Hs.	"
	46-	Seminario Sonorización II	6 Hs.	Cuatrimestral
	47-	Seminario Iluminación II	6 Hs.	"
	48-	Seminario Caracterización	6 Hs.	"
	49-	Trabajo Final		

(X) ORIENTACION EN TECNICA ESCENOGRAFICA.

El Título de Licenciado en Teatro, con orientación en Técnica Escenográfica, se obtiene con la aprobación de las Materias del Ciclo Básico (Primero, Segundo y Tercer Año)

Materias del Ciclo Básico (Primero, Segundo y Tercer Año) más las Materias de Cuarto y Quinto Año de la orientación.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTADILLA 22

10- RESUMEN DE CORRELATIVIDADES PARA ALUMNOS DEL PLAN-1972  
VIGENTE HASTA 1976.-

El plan 1972 se dejó de implementar en el Año 1976, por el cierre y desmantelamiento del Dto. de Teatro. Los alumnos que deseen proseguir sus interrumpidos estudios, solamente podrán hacerlo con el presente Plan de Estudios.-

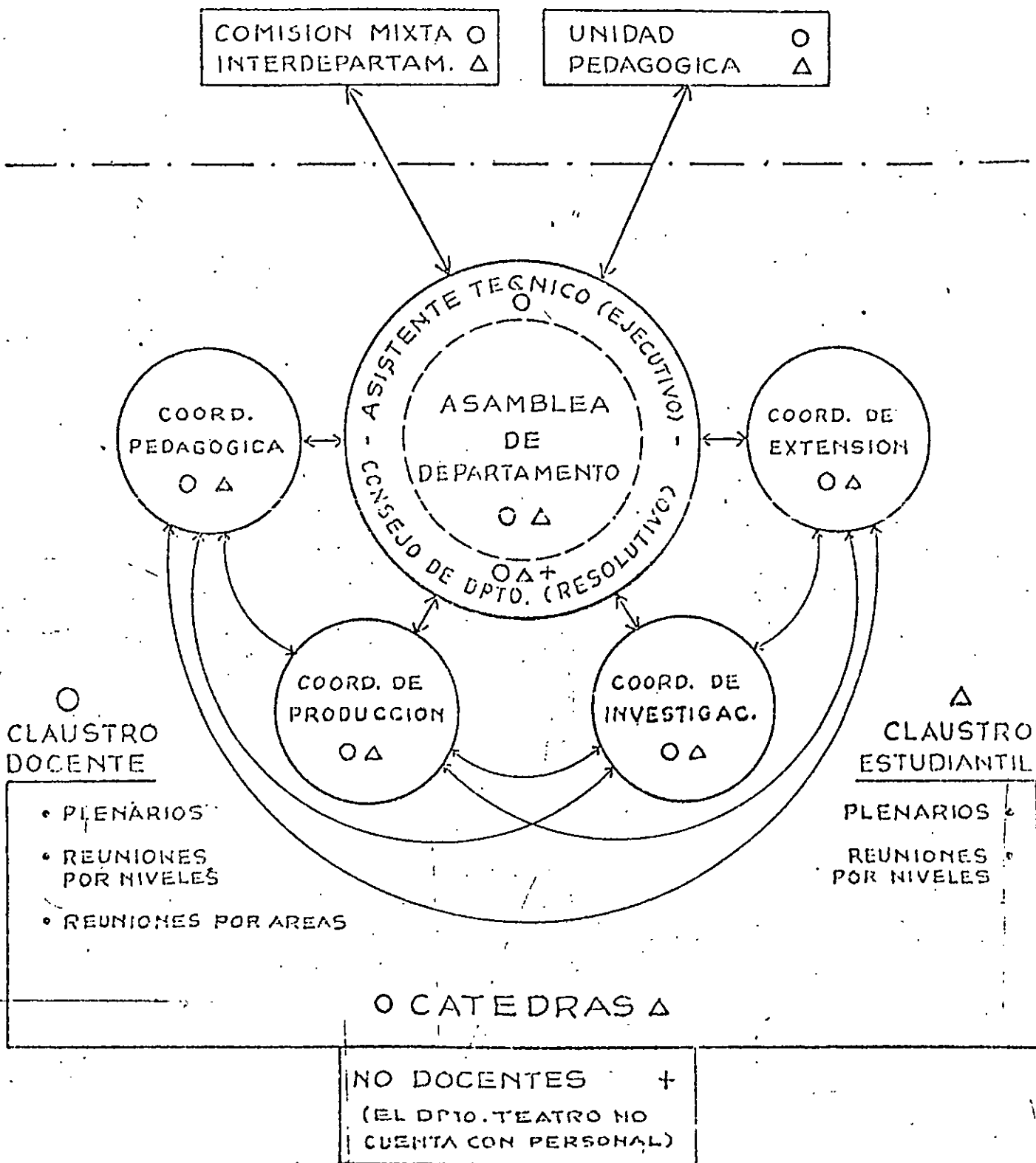
Cada solicitud será estudiada, en particular por la Coordinación Pedagógica del Dto. de Teatro.-

La propuesta de reconocimiento de equivalencias y reincursión será elevada para su aprobación a Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y H. y por su intermedio a quien corresponda.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTAFETA 32

II. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE TEATRO  
ESCUELA DE ARTES  
DEPARTAMENTO TEATRO



gi



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTAFETA 32

12-- INVESTIGACION

A partir de los fundamentos metodológicos que anuncia el presente Plan, la Investigación se propone:

a) A Nivel de Grado

El ámbito básico de este proceso es el Area de Investigación y Producción. El estudiante realizará en forma gradual un trabajo que le permita lograr autonomía en la investigación de su Trabajo Final. Bitácora personal.

b) Coordinadora de Investigación

Es responsabilidad de la Coordinadora de Investigación y de todos los Docentes del Departamento de Teatro, la sistematización de métodos de investigación teatral, y la producción de documentos (Bibliográficos, Fotográficos, Video, Partituras, Cassettes, etc.) para ser utilizados como material de consulta.

c) Relación con el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades para realizar investigaciones interdisciplinarias.

EXTENSION UNIVERSITARIA

El presente Plan se propone desde el Area de Integración y Producción, la realización de hechos teatrales con el propósito de elaborar práctica y conceptualmente sobre el proceso de Creación - Producción - Comunicación.

Este material será el eje de la tarea de Extensión, entendida como la posibilidad de una interrelación dinámica con el medio y como parte del proceso de formación del futuro profesional.

92  
1



13- REGIAMENTACION SOBRE TRABAJO FINAL DE PRODUCCION TEATRAL

- 1) Es la última materia de la currícula que el estudiante deberá aprobar para obtener el título de Licenciado en Teatro.
- 2) Deberá ser un hecho teatral.
- 3) Deberá ser realizado en grupo no menor de 3 (tres) personas.

Características del Trabajo Final

- a) Deberá ser un trabajo grupal.
- b) El grupo deberá presentar un proyecto donde conste Tema - tica elegida, objetivos a cumplir, métodos de abordaje, y la metodología a emplear, procedimientos de Investigación y Producción.

Del Asesoramiento

- 1) El grupo deberá elegir un Asesor de Trabajo Final proponiendo una terna de docentes del Departamento de Teatro el cual, una vez elegido, será integrante del Grupo.
- 2) Todos los docentes del Departamento de Teatro pueden ser elegidos como asesores del Trabajo Final y están obligados a prestar asesoramiento una vez cumplidas las modalidades de elección.
- 3) Ningún docente puede tener más de 3 (tres) asesorías.
- 4) La elección del asesor se produce en una reunión de la terna propuesta por el Asistente del Departamento y el grupo de estudiantes, quienes plantean su proyecto de Trabajo Final.
- 5) En caso de que no se resuelva en la primera reunión habrá una segunda instancia donde se definirá el responsable asesor del grupo.
- 6) Este asesor deberá tener una reunión quincenal de no menos de una hora de duración.
- 7) Deberá el asesor elevar un informe mensual a la coordinación pedagógica del Departamento, verificando el proceso del Trabajo Final.

Si a partir de los tres primeros meses de iniciado el pro -

ceso a través de las evaluaciones mensuales del Asesor o a requerimiento de cualquier miembro del grupo la coordinación pedagógica concluye que el proceso no es satisfactorio, podrán los estudiantes solicitar nuevo Asesor y el Asesor desresponsabilizarse del grupo.

9) Dado que el planteo del Trabajo Final es un trabajo grupal y como es factible suponer que surjan inconvenientes operativos imprevistos las instancias no previstas serán puestas a consideración de la Coordinación Pedagógica del Departamento, y a resolución de las instancias pertinentes.

#### De las Inscripciones

1) Habrá una inscripción para la iniciación del Trabajo Final entre los meses de marzo y abril previa a la cual se habrá presentado el Proyecto y elegido Asesor.

2) Habrá una inscripción para la presentación del Trabajo Final que deberá realizarse cumplido el año calendario, previa autorización del Asesor y previa presentación ante la comisión de Producción del Departamento de Teatro a los fines de los aportes técnicos. Producida esta inscripción habrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la presentación efectiva del Trabajo Final.

#### De la Presentación

El Departamento de Teatro proveerá de la infraestructura básica espacial y Técnica con que cuente o gestionará los recursos necesarios para la concreción de la presentación del Trabajo Final.

2) Los trabajos finales podrán ser programados como tareas de Extensión Universitaria del Departamento, en un mínimo de 6 (seis) funciones.

3) Las presentaciones de Trabajo Final serán de carácter público.

#### Del Jurado

1) Estará conformado por:

a) el Asesor

b) un representante docente de cada una de las 4 (cuatro) Coordinadoras del Departamento.





FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTADISTA 22

- 2) El Jurado deberá expedirse en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de la primera presentación a través de un informe final.

De la Evaluación

- Instrumentos: a) Exposición del Proceso de Producción a través de:
- 1) Bitácora personal de cada uno de los integrantes.
  - 2) Partituras sonoras.
  - 3) Trabajo dramático.
  - 4) Tratamiento del Espacio.
  - 5) Planta de Luces.
  - 6) Diseño de vestuario, etc.
- b) Presentación del Hecho Teatral.

El eje de la Evaluación será el reconocer la presencia de los elementos y que se hayan aplicado las metodologías y conocimientos adquiridos en el proceso formativo.

- 3) El Jurado deberá expedir una clasificación para el grupo, válida para cada uno de los integrantes.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
ESTAFETA 32

14 - COMISION CURRICULAR

La Coordinación Pedagógica del Departamento de Teatro y la Comisión de Plan de Estudios que elaboraron este Plan, formaran una Comisión Curricular que permita velar por el cumplimiento del presente Plan proceder a su evaluación y elevar propuestas para efectuar las correcciones pertinentes.

15 - IMPLEMENTACION

La implementación del presente Plan de Estudios, requiere de docentes que cumplan su tarea académica en tres (3) instancias:

- a) la cátedra
- b) Taller de Integración
- c) Taller de Producción

Asimismo, con carácter obligatorio deberá participar de las Reuniones Docentes que el Departamento de Teatro establecerá en su cronograma anual.

La participación en una de las cuatro Coordinadoras (Pedagógica, de Investigación, de Producción, de Extensión) es obligatoria, quedando a su criterio la elección.

El Docente de cada nivel que conforme el Consejo del Departamento de Teatro será elegido por sus pares.

16 - REGIMEN DE CURSADO DE MATERIAS

Todas las materias del presente Plan deben cursarse bajo el régimen de alumno promocional. En el caso en que se haga necesario, se podrá completar el curso con el examen regular.